

Sesión 48.a Extraordinaria, en Miércoles 16 de Abril de 1947

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.— Sumario del Debate.
- II.— Sumario de Documentos.
- III.— Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.— Documentos de la Cuenta.
- V.— Texto del Debate.

I.—SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—No se produce acuerdo para tratar sobre tabla, a petición del señor Yáñez, el proyecto que modifica la planta de Oficiales de la Fuerza Aérea.
- 2.—Se pone en discusión el proyecto que exime de diversos impuestos a las instituciones deportivas que tengan personalidad jurídica, y es aprobado.
- 3.—Se pone en discusión el proyecto que modifica la ley N.º 6,174, sobre organización de los Servicios de Medicina Preventiva, y es aprobado.
- 4.—No se produce acuerdo para tratar sobre tabla, a petición del señor Loyola, el proyecto sobre aforo especial para la internación de papel de diarios y revistas.
- 5.—Se ponen en discusión las modificaciones del Senado al proyecto que establece que el jefe de los Cursos Libres de Perfeccionamiento tendrá la categoría de los inspectores locales de educación, y son aprobadas.
- 6.—A petición del señor Loyola se acuerda eximir del trámite de Comisión el proyecto sobre aforo especial para la inter-

nación de papel para diarios y revistas si, a juicio de la Mesa, no debe reglamentariamente ser informado por la Comisión de Hacienda.

- 7.—Se suspende la sesión por quince minutos.
- 8.—Se aceptan las renunciaciones y se aceptan los reemplazos de miembros de varias Comisiones.
- 9.—Por acuerdo de la Cámara se levanta la sesión.

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

- 1.—Informe de la Comisión de Defensa Nacional, recaído en el proyecto por el cual se suprime un cargo en la planta de Oficiales de Armas, de la Fuerza Aérea, y se crea otro en la planta de Oficiales Técnicos Auxiliares, de la misma institución.
- 2.—Moción de los señores Curti y Vivanco, con la que inician un proyecto de ley por el cual se concede pensión de gracia a doña Teresa Arrau y a doña Carmen Navarro.
- 3.—Telegrama.
- 4.—Petición de oficio.

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

El acta de la sesión 46.a, celebrada el martes 8 de abril, de 16 a 19 horas, se declaró aprobada por no haber merecido observaciones.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

N.º 1.—INFORME DE LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL

“HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Defensa Nacional informa el proyecto de ley, originado en un mensaje, que suprime una plaza de Teniente 1.º en la rama de Ingenieros de la Fuerza Aérea de Chile.

Este proyecto que la Comisión lo estimó obvio y sencillo, tiene por objeto crear una plaza a la Rama Técnica Auxiliar de nuestra Fuerza Aérea.

En efecto, la Rama Técnica Auxiliar de la Fuerza Aérea de Chile tiene, como una de las fuentes de reclutamiento, el personal de tropa de la institución. De ahí salen los mejores Suboficiales a ocupar la planta de Oficiales de nuestra Fuerza Aérea. Una disposición de esta naturaleza, altamente democrática, constituye el mejor aliciente para premiar la competencia y los eficientes servicios de este personal, pudiendo en esta forma aspirar, mediante sus propios méritos, a ganar la calidad de Oficiales de la institución en que han servido.

Para el cumplimiento de esta disposición la ley N.º 7,161, de 31 de enero del año 1942, fijó, en su artículo 164, letra b), la planta de Oficiales Auxiliares de la Rama Técnica de la Fuerza Aérea, con un total de 16 plazas, repartidas en la siguiente forma:

b) Fuerza Aérea:

- 1 Comandante de Escuadrilla;
- 3 Capitanes de Bandada, y
- 12 Tenientes.

Ahora bien, estas plantas se van formando anualmente, a medida que la Ley de Presupuestos consulte los fondos necesarios.

Como puede verse, el número de la planta es exigua, si se atiende al número de postulantes, de manera que numerosos aspirantes ven sus expectativas frustradas por la falta de vacantes y, además, por falta de fondos de nuestro Erario.

Estos dos inconvenientes se subsanan con la proposición de ley del Ejecutivo, cuyos fundamentos son los siguientes:

“La Planta de Oficiales Ingenieros cuenta con plazas sobrantes, las que aún no han sido provistas y que bien pueden suprimirse, por ahora, sin un mayor perjuicio para la institución”.

La solución, entonces, es suprimir, en la actual Planta de Oficiales de Armas Ingenieros de la Fuerza Aérea de Chile, una plaza de Teniente 1.º.

La aprobación de este proyecto tampoco suprime ningún cargo, pues cuenta con plazas sobrantes que aún no han sido provistas por esta rama técnica de la Fuerza Aérea.

Por último, no importa un nuevo gravamen para el Erario Nacional, pues la supresión de

una plaza en la actual planta de Ingenieros va a ser, a su vez, ocupada por una nueva plaza que se aumenta en la Planta de Oficiales Técnicos Auxiliares de la Fuerza Aérea.

Por estas consideraciones, la Comisión aprueba, en los mismos términos en que viene concebido, el proyecto de ley en informe, y que es del tenor siguiente:

PROYECTO DE LEY

“Artículo 1.º—Suprímese, en la actual Planta de Oficiales de Armas Ingenieros de la Fuerza Aérea de Chile, establecida por el artículo 2.º de la ley N.º 7,761, de 5 de febrero de 1944, una plaza de Teniente 1.º.

Artículo 2.º—Auméntase, en una plaza de Teniente, la actual planta de Oficiales Técnicos Auxiliares de la Fuerza Aérea de Chile, a que se refiere el artículo 164 de la ley número 7,161, de 31 de enero de 1942.

Artículo 3.º—La presente ley regirá desde su publicación en el “Diario Oficial”.

Sala de la Comisión, a 16 de abril de 1947.

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Yáñez (Presidente), Undurraga, Oyarzún, Garrido y Urrutia.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Garrido.— (Fdo.): José Luis Larraín, secretario accidental de la Comisión”.

N.º 2.—MOCION DE LOS SEÑORES CURTI Y VIVANCO

“PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.—Concédese, por gracia, a doña Teresa Arrau Martínez y a doña Carmen Navarro Arrau, viuda e hija, respectivamente, del ex Ministro de la Corte de Apelaciones de La Serena, don Darío Navarro Ocampo, una pensión de un mil quinientos (\$1.500) mensuales para cada una, con derecho de acrecer entre ellas.

El gasto que demande el cumplimiento de esta ley se imputará al ítem respectivo de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.— (Fdos.): Enrique Curti.— Alejandro Vivanco”.

N.º 3.—Telegrama de los obreros municipales de Concepción, en que solicitan el pronto despacho del proyecto por el cual se les concede un subsidio.

N.º 4.—PETICION DE OFICIO

Los señores Aldunate y Alessandri solicitan se dirija oficio al S. E. el Presidente de la República para que incluya, entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extarordinaria de sesiones, el proyecto de que son autores Sus Señorías, que modifica la ley 7,295, a fin de ampliar la asignación familiar a los hijos mayores de 18 años que sigan determinados estudios superiores.

V.—TEXTO DEL DEBATE

El señor COLOMA (Presidente). — En nombre de Dios, se abre la sesión.

Acta 46 aprobada.

Se va a dar la cuenta.

—El señor Secretario da cuenta de los asuntos llegados a Secretaría.

El señor COLOMA (Presidente).— Terminada la Cuenta.

1 —MODIFICACION EN LA PLANTA DE OFICIALES DE LA FUERZA AEREA.— PETICION DE PREFERENCIA.

El señor YAÑEZ.— Pido la palabra sobre la cuenta

El señor COLOMA (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder la palabra sobre la cuenta, al Honorable señor Yáñez.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor YAÑEZ.— Señor Presidente, se ha dado cuenta de un informe de la Honorable Comisión de Defensa Nacional, recaído en un mensaje del Gobierno, por el cual se suprime un cargo en la planta de Oficiales de Armas, y crea otro en la planta de Oficiales Técnicos Auxiliares de la Fuerza Aérea.

Tengo encargo del Honorable señor Garrido para solicitar de la Honorable Cámara que este proyecto sea tratado sobre Tabla, por que es sumamente sencillo.

El señor ESCOBAR (don Andrés).—No hay acuerdo.

El señor COLOMA (Presidente).— No hay acuerdo.

El señor YAÑEZ.— Lo lamento por el Honorable señor Garrido.

2.—EXENCION DE DIVERSOS IMPUESTOS A LAS INSTITUCIONES DEPORTIVAS.

El señor COLOMA (Presidente).— Corresponde ocuparse, en primer lugar, del proyecto que exime de diversos impuestos a las instituciones deportivas que tengan personalidad jurídica.

En discusión general el proyecto.

Diputado Informante es el Honorable señor Aldunate.

—Dice el proyecto:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.o— Las instituciones con personalidad jurídica, cuyo fin sea la práctica, fomento o difusión de la cultura física o de los deportes, cuyos dirigentes o asociados no persigan fines de lucro particular, estarán exentas de los impuestos sobre la renta de tercera categoría y global complementario.

Igualmente, dichas instituciones estarán exentas del impuesto que establece el artículo 7.o del decreto de Hacienda N.º 2,772, publicado en el “Diario Oficial”, de 3 de septiembre de 1943, que fijó el texto definitivo y refundido de la ley sobre impuesto a la internación, a la producción y a la cifra de los negocios.

Artículo 2.o— Las entradas a espectáculos públicos deportivos que ofrezcan las instituciones a que se refiere el artículo anterior, estarán exentas del impuesto que establece la letra a) del artículo 2.o de la ley N.º 5,172.

Artículo 3.o— No gozarán de los beneficios establecidos en esta ley las empresas que organicen espectáculos deportivos con fines distintos de los señalados en el artículo 1.o.

Artículo 4.o— Para gozar de los beneficios de esta ley, será necesario que las instituciones a que ella se refiere se inscriban en la Dirección General de Impuestos internos y justifiquen ante ella que cumplen con los requisitos que esta misma ley exige.

Artículo 5.o— Condónanse a las instituciones de que trata el artículo 1.o de esta ley las sumas que estén adeudando por concepto de los impuestos, cuya exención se establece en las disposiciones precedentes.

Artículo 6.o— Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor COLOMA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor ALDUNATE PHILLIPS.— Pido la palabra.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALDUNATE PHILLIPS. — Señor Presidente, conoce la Honorable Cámara, en estos momentos, un proyecto que corresponde a un sentimiento unánime de la ciudadanía, en virtud del cual se otorgan ciertas franquicias, ciertas ventajas a las instituciones deportivas que tienen por finalidad la difusión y el estímulo de los deportes en nuestro país.

Desgraciadamente, tales instituciones deportivas son tratadas en Chile, y a través de nuestra legislación, con un criterio eminentemente comercial, y, pese a las palabras, a las frases, a las promesas y a la propaganda demagógica que se hace sobre esto, no gozan ni han gozado de ninguna ventaja, de ninguna defensa, como lo justifican los fines altamente altruistas que persiguen.

Este proyecto se refiere, principalmente, a un deporte que tiene un arraigo popular extraordinario en nuestra patria, como es el fútbol.

No creo que exagero al decir que tal vez el 90 por ciento de los impuestos que hoy día pagan estas instituciones deportivas sin fin

de lucro para sus asociados, corresponden al ejercicio del deporte del fútbol.

Estas instituciones no son en el fondo ni en su esencia de carácter profesional. Si bien es cierto que cada uno de los doce clubes que componen la División de Honor de Fútbol de Chile, tiene, en virtud de las necesidades indispensables a su ejercicio, un grupo de veinte o más profesionales, hay, sin embargo, alrededor de ellos, más de cien mil asociados que son exclusivamente amateurs, de los cuales el 10 por ciento, o sea, más o menos ocho o diez mil individuos, son jugadores que se están beneficiando a la sombra de la organización, del prestigio y del entusiasmo de estas instituciones.

Tengo, Honorable Cámara, a disposición de los señores Diputados, un cuadro que revela la verdadera situación económica por que atraviesan los doce principales clubes de fútbol que forman la División de Honor del país.

Se desprende de este cuadro que de los ocho millones, más o menos, que produjo el "bordereaux" del año pasado, casi la mitad hubo de ser castigada por pagar impuestos, contribuciones y gastos generales imposibles de evitar; y sólo la otra mitad de esa entrada pudo ser destinada a los fondos de estos clubes, que, sin excepción y a pesar de la labor altruista y de cultura física que desarrollan en nuestra patria, se encuentran al borde de la ruina y de la quiebra, y que se pueden mantener, exclusivamente, a la sombra de un grupo de hombres que están gastando su patrimonio personal por el entusiasmo con que defienden la cultura física.

Yo estoy seguro que los Honorables colegas van a prestar su más decidido apoyo a este proyecto, que tiene como base esencial eximir de impuestos y contribuciones a aquellas instituciones que, con personalidad jurídica, tienen por fin la práctica, fomento o difusión de la cultura física y de los deportes, sin que sus dirigentes o asociados persigan fines de lucro particular.

Las exenciones de carácter tributario se refieren a tres aspectos principales: primero, a la exención del impuesto a la renta de 3.ª Categoría, o sea, industria y comercio, y global complementario; en segundo término, a la exención del impuesto señalado en el artículo 7.º del Decreto de Hacienda N.º 2,772, relativo a la cifra de negocios, que actualmente alcanza a un cinco por ciento de los ingresos que cobran, y que va a fondos fiscales; y, finalmente, la exención a que se refiere el artículo 2.º del proyecto, que exime a estas instituciones deportivas, cuyos asociados no tienen fines de lucro, del pago del 5 por ciento de impuesto a beneficio municipal.

En la práctica, estas cifras no constituyen sumas substanciales para el Fisco o las Municipalidades, ni desgraciadamente lo son tampoco para financiar definitivamente estas instituciones deportivas.

Por ejemplo, tengo a la mano un cuadro de lo que este impuesto fiscal, por una parte, y el impuesto municipal, por otra, ha significado a los doce clubes deportivos que pagan estos impuestos, y que son los que forman la Serie de Honor del Fútbol del país. El impuesto municipal, en 1942, ascendió a \$ 58.000; en 1943, a \$ 128.000; en 1944, a \$ 276.000; en 1945, a \$ 277.000, y en 1946, a \$ 462.000.

Estas son las cifras correspondientes al impuesto municipal, del cual estarán exentos los clubes si Sus Señorías le prestan su aprobación al proyecto en debate.

Respecto del impuesto a la cifra de negocios, ha subido de \$ 36.000, a que ascendía en 1942, a \$ 378.000, en el año 1946.

Me olvidaba llamar la atención de los Honorables colegas, como una manera de hacerles presente la necesidad de defender estas instituciones, acerca del aumento extraordinario que ha tenido este deporte como arraigo popular, como se dice. Así, en el año 1942, asistieron 259.000 personas a estos espectáculos; en 1943, 391.000 personas; en 1944, 797.000 personas, y el año pasado, en 1946, asistieron a estos espectáculos de fútbol 1.098.000 personas.

Existe, también, señor Presidente, un artículo, que lleva el número 5.º del proyecto, y que, en realidad, es de carácter circunstancial, en virtud del cual se condonan estos impuestos, y que, normalmente, habrán de condonarse, en virtud de este proyecto de ley, en lo que ya va corrido del año. Impuestos Internos no ha cobrado a las instituciones deportivas este impuesto, en la esperanza o confianza en que este proyecto será aprobado por el Parlamento.

El señor RUIZ SOLAR.— ¿A cuánto asciende este impuesto?

El señor ALDUNATE PHILLIPS.— Más o menos, a \$ 357.000.

Creo, Honorable Cámara, que con los fundamentos que he expuesto...

El señor ROSSETTI.— Deseo hacerle una pregunta, Honorable colega.

El señor ALDUNATE PHILLIPS.— ¿Cómo ha dicho?

El señor ROSSETTI.— Quiero hacerle una pregunta con respecto al artículo 3.º.

Dice este artículo: "No gozarán de los beneficios establecidos en esta ley las empresas...". ¿Se entenderá que están aquí comprendidas todas estas empresas, tengan o no personalidad jurídica?

El señor ALDUNATE PHILLIPS.— Lógicamente.

El señor ROSSETTI.— Yo quería dejar establecido, para la historia fidedigna de la ley, este alcance. En otra forma, una empresa que no tiene personalidad jurídica, podría ahora querer obtenerla con el objeto de quedar incluida en este beneficio.

El señor ALDUNATE PHILLIPS.— Por lo demás, este artículo es casi una redundancia, pues esto mismo se señala taxativamente en el artículo 1.º. Casi por afirmar más el concepto, se colocó el artículo 3.º.

Creo que estas razones, que fueron compartidas por la unanimidad de la Comisión de Hacienda, moverán a los Honorables colegas de la Cámara a prestar sus votos favorables a este proyecto de ley.

El señor COLOMA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor REYES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— Pido la palabra.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Reyes; a continuación, el Honorable señor Pizarro.

El señor REYES.— Este proyecto de ley, señor Presidente, va a merecer mi aprobación con sumo agrado, y pido a mis Honorables colegas que se sirvan también así aprobarlo.

En muchas ocasiones he manifestado, en esta Honorable Cámara, que el deporte debe ser atención preferente del Estado, ya que es la única manera de restablecer el prestigio de vigor y fuerza de nuestra raza. Por medio del deporte, se aleja al obrero del vicio; se da ocupación a sus horas libres; se fomenta nuestra cultura física; se da también actividad a nuestros educandos, en pro del mejoramiento de su salud. En realidad, la sociedad debería favorecer, por todos los medios, lo que sea incremento y fomento del deporte. Así, por ejemplo, la Ley de Municipalidades contempla entre las finalidades de las Corporaciones Edilicias, la de contribuir a la extensión de estas actividades, y son muchas las que, a pesar de contar con escasos recursos, subvencionan espectáculos deportivos. No es posible, entonces, que el Estado tenga estos mismos espectáculos como fuentes de recursos. En este sentido, creo que este proyecto de ley viene a innovar y a hacer justicia a los que se dedican al fomento del deporte, labor que todos debemos aplaudir.

Por esto es que también unó mi voz a la del Honorable Diputado Informante, para pedir a mis Honorables colegas que se sirvan aprobar este proyecto.

El señor LABBE.— Pido la palabra.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Pizarro; a continuación, el Honorable señor Labbé.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— Se-

ñor Presidente, los Diputados liberales vamos a votar favorablemente este proyecto, porque él representa una ayuda efectiva al deporte y una manifestación de estímulo que merece de los Poderes Públicos el fomento de esta actividad.

Por estas consideraciones, y en obsequio al pronto despacho de este proyecto, toda vez que sería interesante agregar otras ideas al fomento del deporte, los Diputados liberales manifestamos el apoyo favorable a este proyecto.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Labbé.

El señor LABBE.— Los Diputados del Partido Conservador también le vamos a prestar gustosos nuestro apoyo a este proyecto de ley, y omitimos los comentarios a él después de las palabras que ha dicho el Honorable Diputado señor Aldunate al informar a la Honorable Cámara sobre él.

Sin embargo, señor Presidente, notamos que hay un vacío.

No creemos que sólo deben ser favorecidas las instituciones con personalidad jurídica, pues hay, a través del país, múltiples asociaciones deportivas de todo orden que no están afiliadas a asociaciones con personalidad jurídica, pero que, en realidad, practican el deporte, utilizan a veces canchas que se encuentran ubicadas en distintas comunas o departamento, a las cuales los deportistas mismos deben contribuir con alguna cuota para practicar su deporte.

El señor CABRERA.— Y donde existe el mérito de no mercantilizar el deporte.

El señor LABBE.— Y como muy bien me anota el Honorable señor Cabrera, existe el mérito de no mercantilizar el deporte, y que también es la finalidad de este proyecto, ya que él favorece sólo a aquéllos que practican el deporte.

Entonces, estas asociaciones modestas, estas agrupaciones de empleados, obreros, estudiantes, etc., que en los campos y ciudades practican los deportes, deben, a mi juicio, estar comprendidas en los beneficios de esta ley.

Sé, como el Honorable señor Aldunate, que es necesario controlar y reglamentar estas instituciones deportivas y, por ello, es necesario que tengan la particularidad de asociaciones con personalidad jurídica, inscrita en la Dirección General de Impuestos Internos. No obstante, creo que esta disposición puede ser más amplia y que beneficie a las instituciones con personalidad jurídica registrada ante la Dirección General de Impuestos Internos y aquellas asociaciones o agrupaciones inscritas en las respectivas Municipalidades, Gobernaciones, etcétera. O sea, con esto se facilita, por todos los medios posibles, el alcance y protección de esta ley a todas las instituciones que difunden el deporte.

Por eso, Honorable Cámara, voy a enviar a la Mesa una indicación, que tiende a ampliar el artículo primero a las instituciones con personalidad jurídica y a las asociaciones y agrupaciones cuyo fin, como dice el proyecto, sea la práctica, el fomento y la difusión de la cultura física o de los deportes. Con esto se hace posible que gocen de esta excención de impuestos todas aquellas instituciones deportivas que estén registradas ante la Dirección General de Impuestos Internos y ante las Municipalidades, Gobiernos o comunas correspondientes.

Este es el alcance de la indicación que he formulado.

El señor COLOMA, (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor BARRIENTOS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor BARRIENTOS.— Señor Presidente, los Diputados radicales también le prestaremos, con mucho agrado, nuestros votos favorables al proyecto que se discute, dejando, sí, de manifiesto que no satisface nuestras aspiraciones, pues nosotros estimamos que el deporte es acreedor en este país a una consideración más especial. Desgraciadamente no se ha tenido para él la deferencia y el cuidado que se debería tener. Es una educación, como cualquiera otra, que debe impartir el Estado.

En repetidas oportunidades, se ha hecho presente por la prensa, y aquí en el mismo Parlamento, la necesidad de dictar una ley que vaya en beneficio de estas actividades de la cultura humana. Desgraciadamente, este anhelo no ha encontrado eco en el Parlamento.

Creo que ha llegado el instante en que, con patriotismo, los señores Diputados estudien un proyecto que estructure estas actividades deportivas, ya sea creando una Dirección General o una Subsecretaría del Deporte, a fin de encausar estas actividades bajo el control directo del Estado.

Yo no soy partidario de que se protejan instituciones que no puedan estar controladas por el Estado, porque sabemos que muchas de ellas viven únicamente para fomentar, a veces, actividades malsanas. Tampoco soy partidario de dar una protección amplia al deporte, porque, desgraciadamente, se ha desarrollado en los últimos tiempos el profesionalismo, que ha hecho escuela en una actividad que no debería ser materia de comercio. Nosotros, con todo agrado, patrocinamos el deporte, pero siempre que vaya en beneficio de la raza, y que no se preste para hacer comercio, como, desde hace algún tiempo, desgraciadamente, lo hemos visto. Hacemos presente que, en un futuro próximo, presentare-

mos un proyecto de ley para dar una estructura jurídica a las actividades encaminadas a difundir esta rama de la cultura física. Por todas estas consideraciones, votaremos favorablemente este proyecto de ley.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Sepúlveda y, a continuación, el Honorable señor Ruiz Solar.

El señor SEPULVEDA.— Señor Presidente, en realidad, toda ayuda al deporte es poca cuando hasta ahora...

El señor GODOY.— ¡El deporte de matar comunistas!

El señor SEPULVEDA.— ...en las comunas se ve que las actividades deportivas languidecen por falta de apoyo de los Municipios o del Gobierno. Es necesario que venga un apoyo directo del Estado a estas instituciones, aun cuando sólo sea para los beneficios que realizan periódicamente para poder financiarse.

Los Diputados socialistas vamos a apoyar este proyecto, porque sabemos que va directamente en ayuda de las actividades deportivas de las comunas, especialmente de las rurales, y porque sabemos que es una ayuda, más al deporte, que no persigue fines de lucro.

Por estas consideraciones, repito, vamos a apoyar este proyecto, porque creemos, así, cooperar al deporte y al mejoramiento de nuestra raza.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz Solar.

El señor RUIZ SOLAR.— Señor Presidente, desde luego me felicito de que la Honorable Cámara haya encontrado un tema en torno del cual parecen estar de acuerdo las opiniones de todos los partidos políticos.

El Partido Radical Democrático también anuncia, por mi intermedio, que sus parlamentarios van a votar favorablemente este proyecto, y que, incluso, votarán favorablemente la indicación presentada por el Honorable señor Labbé, en el sentido de ampliar los beneficios de esta ley a los organismos que no tienen personalidad jurídica, a fin de que ellos gocen igualmente de la exención del impuesto a que se refiere este proyecto.

Repito, los parlamentarios del Partido Radical Democrático, votaremos favorablemente este proyecto.

El señor COLOMA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor DONOSO.— ¿Podría leerse la indicación?

El señor PONTIGO.— Pido la palabra.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Pontigo.

El señor PONTIGO.— Señor Presidente, hemos oído con mucha atención las distintas

opiniones que se han vertido alrededor de este proyecto de ley.

Los comunistas creemos que, evidentemente, hay que contribuir a fomentar el deporte nacional, no sólo con el fin de aumentar la cultura física de nuestra juventud, sino porque tenemos el deber de orientar todas las manifestaciones del deporte con vistas al mejoramiento de la raza.

Este proyecto de ley, habla de que él constituirá un elemento de enorme importancia en la lucha contra el alcoholismo, que contribuirá poderosamente a elevar el nivel moral de la juventud chilena, etcétera.

Sin embargo, nosotros no creemos que este solo proyecto vaya a rendir tan inmensos beneficios, porque comprendemos que la lucha contra el alcoholismo no es sólo un problema de deportes. Esta lucha debe consistir en pagarle mejores salarios a la juventud que practica deportes, y en proporcionarle mejor alimentación a los obreros y empleados.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— ¡Hay que darles distracciones también!

El señor PONTIGO.— Nosotros, pensamos en esta forma, porque conocemos a la mayoría de la juventud chilena, hija de la clase obrera, que va hasta las canchas de deportes hambrienta, después de haber trabajado por espacio de ocho o diez horas diarias. Ella va a buscar una pequeña satisfacción y distracción en el deporte; pero, como digo, si va en esas condiciones, se va a liquidar físicamente.

Este es el problema que hay que abordar.

Hasta ahora, el deporte ha sido orientado como una actividad de tipo exclusivamente comercial. La prensa misma niega sus páginas y pequeños espacios en ellas, a los deportistas, porque realiza del deporte una actividad comercial que le permite una mayor difusión, una mayor venta de ejemplares, y con ello un mayor volumen de negocios y de ganancias.

El deporte en Chile no ha sido favorecido racionalmente ni ha sido científicamente orientado.

Es, pues, necesario tomar medidas a fondo para resolver este clarísimo y evidente problema: el abandono en que se encuentra el deporte chileno.

Estoy absolutamente de acuerdo con el Honorable señor Labbé, en el sentido de ampliar los beneficios de esta ley hacia aquellos organismos deportivos que, como en los sindicatos, en los barrios, en los pequeños pueblos rurales, se desarrollan con escasísimos medios, con inmensas dificultades. Es necesario, entonces, ir en ayuda de esta gente, de esta juventud.

Chile, como una serie de otros países, ha visto desarrollarse el fútbol.

Sin embargo, y contra las naturales posibilidades que tienen sus equipos de fútbol, por falta de ayuda estatal, no tiene Chile la representación que le correspondería en las lides internacionales.

El atletismo se ha desarrollado en Chile considerablemente. Hemos tenido grandes triunfos en el atletismo, especialmente en la rama femenina. Pero, entre los nombres más destacados del atletismo chileno, no están los Cortés, los Araya, los González, sino apellidos raros que, en esencia, no representan nuestra chilenidad.

¿Y, por qué, señor Presidente? Porque nuestro pueblo no ha podido llegar a desarrollarse para estar en condiciones de llegar a enfrentarse en estas luchas deportivas.

Estimamos que este proyecto es un comienzo en la iniciación de un mejor deporte para el porvenir y, naturalmente, lo apoyaremos.

Creemos que este proyecto no debe ser para hacer demagogia con los deportistas y obtener unos cuantos votos. Se trata de una cosa mucho más seria: elevar la cultura física, el espíritu, la moral de los deportistas chilenos. Se trata de liberar de impuestos al deporte chileno, darle campos deportivos, crear casas de deportes en todos los municipios, en todas las comunas del país, respondiendo a un plan nacional de desarrollo del deporte.

Termino estas observaciones, manifestando que el Partido Comunista votará favorablemente este proyecto.

El señor COLOMA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si a la Honorable Cámara le parece, se dará por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el asentimiento de la Sala para entrar inmediatamente a su discusión particular.

Acordado.

Se va a dar lectura a la indicación formulada.

El señor SECRETARIO.— Indicación de los Honorables señores Labbé y Valdés Riesco, para que se agregue en el artículo 1.º, después de la frase: "con personalidad jurídica", la siguiente: "asociaciones y agrupaciones".

El señor ALDUNATE PHILLIPS.— Pido la palabra.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor ALDUNATE PHILLIPS. — Señor Presidente, quiero llamar la atención a la Honorable Cámara que, con ampliar el concepto del artículo primero en la forma que lo establece la indicación formulada, no se fomenta en ninguna forma el ejercicio del depor-

te, sino que sólo hace difícil y, posiblemente, inoperante la ley que estamos estudiando.

He indagado en Impuestos Internos cuáles son las asociaciones o entidades de carácter deportivo que están afectas actualmente al pago de estos impuestos. Y puedo decir a la Honorable Cámara que ninguna de las instituciones o asociaciones pequeñas pagan impuesto o tienen motivo alguno para pagarlo.

En cambio, el hecho de que se coloque la exigencia de que tengan personalidad jurídica, da a estas entidades que se van a beneficiar, cierto carácter de respetabilidad, porque son personas jurídicas, porque tienen que someterse a una serie de reglamentaciones. Además, con esta condición o requisito quedan estas entidades bajo la amenaza o el peligro de que, para el caso de que no cumplan sus deberes, se les pueda cancelar la personalidad jurídica.

Señor Presidente, las instituciones que se van a beneficiar con esta exención, tienen que llevar contabilidad y otra serie de requisitos, y no es posible que vayamos a considerar, por el hecho de que difunde el deporte, a cualquiera institución en una exención de esta naturaleza, sin que esté amparada por la respetabilidad de proceder a la sombra de la personalidad jurídica.

Por eso, yo, sabiendo que con esta indicación no se favorece al deporte, no voy a acompañar al Honorable colega en su indicación.

El señor COLOMA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Labbé.

El señor LABBE.— No hallo del todo fundadas las observaciones de mi Honorable colega. En general, a las asociaciones deportivas que se van a beneficiar con esta ley de exención de impuestos, no sé cuántas asociaciones o agrupaciones actualmente sean o no tributarias...

El señor SANTANDREU.— Van a ser muchas.

El señor LABBE... no hay que exponerlas a caer en el trámite engorroso de tener que obtener la personalidad jurídica.

La seriedad, a mi me parece, que no la da un decreto supremo que concede la personalidad jurídica. La seriedad está antes de la dictación del decreto; la seriedad está antes de nacer el decreto. Precisamente, para que se curse el decreto, debe haber seriedad en la asociación, que es la célula primaria para llegar a obtener la personalidad jurídica.

Yo me pregunto, Honorable Cámara, ¿y los espectáculos no están gravados con un impuesto?

El señor ATIENZA.— ¡Evidente!

El señor LABBE.— ¿O sólo son los impuestos globales o complementarios? ¿En cada comuna no hay, incluso, impuestos municipales

glosados dentro del concepto de espectáculos, que se pagan en la entrada o en lo que sea?

El señor ALDUNATE PHILLIPS.— ¿Me permite, Honorable colega?

La realidad es que Impuestos Internos no ha cobrado en esta clase de espectáculos y a lo que se refiere Su Señoría es al impuesto de la cifra de negocio.

El señor LABBE.— Yo puedo asegurarle a Su Señoría que en muchas partes del territorio de la República, en el hecho, se cobra.

El señor ALDUNATE PHILLIPS.— En todas partes se cobra el impuesto municipal, pero el de cifras de negocios, no.

El señor LABBE.— Tal vez, y concedo que sea efectivo lo que dice Su Señoría...

El señor ATIENZA.— ¡Así es!

El señor LABBE.— Pero yo en todo caso digo esto: el hecho de que queden exentos de todos estos tributos, todas las asociaciones, todas las instituciones de carácter cultural y del deporte en general, hará que busquen con mayor facilidad la manera de asociarse o de agruparse. Y como decía denantes, estas asociaciones o agrupaciones, a veces embrionarias, son las que van a perfeccionarse hasta llegar a obtener personalidad jurídica.

Démosle a unas y a otras todas estas facilidades desde el punto de vista de la tributación. Vuelvo a repetir, es muy posible que las asociaciones y agrupaciones que pagan este impuesto global complementario no sean escasas, porque todos estos espectáculos están gravados, desde luego, con tributos municipales y se hace un bien liberando de ellos a todos los deportes que no tengan una finalidad de lucro. Por eso, señor Presidente, es que sostengo con calor la indicación que hemos presentado en compañía del Honorable señor Valdés Larraín.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— ¡No se acalore tanto, Honorable Diputado!

El señor CAMPOS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CAMPOS.— Señor Presidente, yo creo que es muy laudable la indicación presentada por el Honorable colega señor Labbé; pero también pienso que una ley de exención de tributos tan amplia, va a dar lugar a muchos casos de abusos.

Estimo por esto conveniente que esta ley de exención de tributos sea sumamente restringida y que alcance sólo a las instituciones con personalidad jurídica, tal como lo establece el proyecto actual.

Es todo cuanto tenía que decir, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor GODOY.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Godoy.

El señor GODOY.— Señor Presidente, leyendo con alguna detención el proyecto, se ve que no es tan inocente como aparece en la superficie. ¿Qué instituciones van a resultar, a la postre, favorecidas, si este proyecto llega a convertirse en ley de la República, partiendo de esta exigencia de la personalidad jurídica, de la que los clubes deportivos formados por la juventud obrera, lo sabemos perfectamente, no disfrutan, ni la van a conseguir?

En efecto, los trámites para obtenerla son engorrosos, son caros, y hasta se necesitan los servicios de gestores que las tramiten en los Ministerios y organismos que tienen que informar, pasando por la protocolización de sus estatutos. En fin, todos esos formulismos que nosotros sabemos que existen.

De tal manera que descartamos la perspectiva de que puedan resultar beneficiadas aquellas instituciones o clubes obreros modestos, humildes, que deberían ser liberados de toda obligación y que merecerían la protección efectiva del Estado o de los Municipios.

Entonces, si como lo establece el artículo 1.º, la exigencia para la liberación es a virtud de que los dirigentes o asociados...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor GODOY.— ... no persigan fines de lucro particular, esto se tiene que interpretar en el sentido de que si mañana, en el Estadio Italiano, en el Estadio Francés, constituidos por instituciones que, en cierto modo, tienen un carácter privilegiado, porque muchos de sus miembros o socios o accionistas son millonarios de las colonias respectivas, se realiza un match o un espectáculo deportivo, ellas quedarían totalmente liberadas de impuestos, so pretexto de que fomentan o defienden el deporte.

También quedarían, entonces, liberadas de toda clase de impuestos. Y si uno lee los balances de estas instituciones, que son privados, donde es una minoría reducida de socios la que puede ir a visitar las piscinas, las canchas, los baños, etc., se va a encontrar con que esos balances, muchas veces, arrojan utilidades cuantiosas.

Y, entonces, con estas liberaciones, vamos sólo a beneficiar a la gente que, a nuestro juicio, no debería ser liberada del pago de estos impuestos.

Otros espectáculos tienen un carácter puramente de lujo, porque los practican los millonarios, porque son caros, porque son para gente muy ociosa, que se enferma del ocio, que puede practicar ese tipo de deportes;

pues bien, a esa gente que va, por ejemplo, a los clubes de golf, también la vamos a liberar, con este proyecto, del pago de contribuciones.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

Hay un error en las afirmaciones que hace el Honorable Diputado, porque los socios de esas instituciones no pagan entrada, porque son accionistas, y cuando se desarrollan en sus locales grandes espectáculos, esos espectáculos están controlados por las asociaciones. De tal modo que son las asociaciones las que se beneficiarán con este proyecto, y no esos socios a que se refiere Su Señoría.

Es por esto que sostengo que está en un error y rogaría a Su Señoría que analizara con más calma el problema en debate, porque Su Señoría está incurriendo en una confusión que perjudica el proyecto que estamos discutiendo y los beneficios que pensamos otorgar a las instituciones deportivas.

El señor GODOY.—Creo que no estoy, como dicen los criollos, "fuera del tiesto". Y no completo el dicho, porque pudiera considerarse antiparlamentario, pero todas Sus Señorías me entienden, pues son ya crecidos.

Creo que mis observaciones inciden perfectamente en el proyecto, y las palabras del Honorable señor Pizarro no hacen sino confirmar lo que he dicho, o sea, que van a ser esas instituciones las favorecidas.

Pero ya he dicho...

El señor PIZARRO (don Abelardo).— No, Honorable colega, no confunda lo que he expresado.

El señor GODOY.— ...que muchas de estas instituciones merecen el calificativo de aristocráticas, porque para haber adquirido grandes extensiones en los alrededores de la ciudad, a fin de instalar allí los estudios, han tenido que disponer de un capital considerable.

El señor PIZARRO (don Abelardo).—Son el fruto de un esfuerzo considerable, como el que están haciendo, en este momento, los clubes deportivos.

El señor COLOMA (Presidente).—Ruego al Honorable señor Pizarro se sirva no interrumpir.

El señor GODOY.—Un capital, Honorables colegas, que sólo pueden reunir los elementos pudientes, que lo tienen de sobra, y que les permite hacerse accionistas de estas empresas. Y se trata, muchas veces, de grandes clubes, de clubes profesionales que han mercantilizado al deporte o que han hecho del deporte un estupefaciente.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— ¡No, Honorable colega!

El señor GODOY.— ¡Sí, Honorable Diputado!

El señor COLOMA (Presidente).—Honora-

ble señor Pizarro, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

Honorable señor Godoy, ruego a Su Señoría se sirva dirigirse a la Mesa.

--HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor GODOY.—Señor Presidente, no tengo ningún inconveniente; pero, como aquí nadie es "dueño del buque", algunos se creen por toda la vida capitanes, y como tales creen que tienen que ir siempre en cubierta, así como los negros tienen que ir en las sentinas. Estoy dispuesto a conceder interrupciones, si me las piden como corresponde...

--HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ALDUNATE PHILLIPS.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor PIZARRO (don Abelardo).—¿Vamos a la recíproca en las interrupciones?...

El señor GODOY.—Con mucho gusto, Honorable señor Aldunate.

El señor COLOMA (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Godoy, puede usar de la palabra el Honorable señor Aldunate.

El señor ALDUNATE PHILLIPS.—Honorable colega, creo que para precisar los conceptos acerca de la materia en debate, debemos comenzar por estudiar en forma clara y serena cuáles son las instituciones que pagaron el año pasado las contribuciones a las cuales se refiere este proyecto de ley. Estas instituciones, y nada más que ellas, van a ser las beneficiadas si este proyecto llega a ser ley de la República.

Yo le puedo probar a Su Señoría personalmente...

El señor COLOMA (Presidente).—Honorable Diputado, ruego a Su Señoría dirigirse a la Mesa.

El señor ALDUNATE PHILLIPS. — Señor Presidente, yo le puedo probar al Honorable señor Godoy, con datos de la Dirección General de Impuestos Internos, cuáles son las instituciones deportivas que han pagado los impuestos cuya exención se contempla en este proyecto. No son, por supuesto, ninguno de los clubes que se describen en esta Honorable Cámara, pues los clubes a que hace mención el Honorable señor Godoy son clubes restringidos o aristocráticos, como él los ha llamado.

Pero estos clubes reciben y acogen a sus asociados que van a ellos en los días festivos, en grandes o pequeños grupos, a espectáculos que no son pagados; en consecuencia, ninguno de estos clubes ha pagado contribución de ninguna naturaleza. Frente a éstos se encuentra otro conjunto de doce clubes, que son los famosos de la Primera División de Honor, que tienen cien mil asociados y que han pagado en contribuciones, el año pasado, cerca de cuatrocientos mil pesos.

Como es el único ítem de contribución del que se va a privar al Fisco en beneficio de

estas instituciones, no creo que haya conveniencia en desviar un asunto de tanta importancia y trascendencia, como es el que se estudia, a una posibilidad de carácter excepcional que no ha ocurrido en el país en ninguno de sus aspectos.

Es todo lo que quería decir, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Godoy.

El señor GODOY.— Señor Presidente, creo que todas estas iniciativas, a juicio de sus autores, son recomendables. Este es un país en que "el camino para el infierno está empedrado de buenas intenciones"...

El señor GARDEWEG.— ¿Su Señoría lo conoce?

El señor GODOY.— Digo, señor Presidente, que si esto es efectivo, que si este proyecto está inspirado en esa finalidad, no podemos nosotros menos que reparar en que él no es sino un remiendo, un esfuerzo aislado, que va a permitir a diversas instituciones, muy limitadas en su número, como lo ha manifestado el Diputado Informante, disponer de un pequeño margen de pesos, al liberarse del gravamen que hoy pagan, por capítulo de impuestos fiscales y municipales.

Pero no es menos cierto que queda en pie lo que importaría fundamentalmente que el Congreso resolviera: el problema de la cultura física. Hoy día, ya es un axioma en el mundo que el deporte, dada la manera como se practica, no es sino un comercio, no es sino una actividad que, en muchos casos, hasta tiene fines de carácter electoral. Y voy a decir a la Honorable Cámara por qué

En Buenos Aires, donde los "hinchas" y los fanáticos del deporte forman legiones, durante el período en que la llamada Unión Cívica Radical, el Partido Yrigoyenista, controlaba la mayoría de la ciudadanía de aquel país, en cada barrio de Buenos Aires un caudillo político controlaba el club correspondiente. E incluso, hicieron de esos clubes, a su hora, cuando la revolución de Uriburo, verdaderos centros de resistencia, desviándolos indiscutiblemente de las finalidades específicas que les correspondían.

El señor COLOMA (Presidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo de su primer discurso

Con la venia de la Sala, podría continuar durante su segundo discurso.

Puede continuar Su Señoría.

El señor GODOY.— Ahora bien, señor Presidente, ¿cómo podría alguien negar que lo importante no es reunir multitudes de ochenta o de cien mil personas, aunque muchos se hinchen el pecho y crean que eso es el máximo de patriotismo, porque van a recalentarse al sol y ver cómo 22 individuos se hacen pedazos tras un balón?

Señor Presidente, en este país hay una serie de tabúes, de aquellos en que no se puede meter el dedo en el ventilador. Si uno habla de los bomberos, si uno habla de los deportistas, si uno habla de otras actividades de este género, cualquiera opinión la consideran poco menos que una herejía. ¿Y quiénes, señor Presidente? ¿Acaso los que se dicen amigos de los deportistas? No sé si sea ésta la mejor manera de servir a los deportistas. Ahí, en una de las Comisiones de la Cámara, duerme un proyecto de ley sobre educación física de la juventud, que importa mucho más que obtener records, que importa mucho más que ganar campeonatos internacionales que, a veces, lesionan las buenas relaciones de los pueblos, en vez de mejorarlas. Sin embargo, estoy seguro que ni en este período ni en el otro, la actual mayoría lo va a aprobar, pues a ella no le importa...

—(Palabras suprimidas de la versión, en conformidad al art. 12 del Reglamento).

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable Diputado, Su Señoría está usando términos antirreglamentarios.

El señor GODOY.— ¿Por qué son antirreglamentarios, señor Presidente?

El señor COLOMA (Presidente). Ruego a Su Señoría se sirva retirarlos.

El señor GODOY.— Yo pregunto al señor Presidente cuáles son los términos antirreglamentarios.

El señor COLOMA (Presidente).— Se lo voy a decir.

El señor YRARRAZAVAL.— Está obstruyendo el proyecto.

El señor COLOMA (Presidente).— Su Señoría ha manifestado que la mayoría de la Cámara no cumple con su deber en materia social. El Reglamento no permite atribuir intenciones contra los Diputados o contra cualquiera persona. Por lo tanto, ruego a Su Señoría se sirva retirar esas palabras.

El señor GODOY.— Señor Presidente, creo que Su Señoría se está excediendo en la interpretación del Reglamento, porque en esta Honorable Cámara se hace tribuna todos los días contra este Partido, y a nadie se le llama la atención.

El señor COLOMA (Presidente).—La Mesa cree cumplir con su deber y ruega a Su Señoría se sirva retirar esas expresiones.

El señor ESCOBAR (don Andrés).—Por lo demás, son hechos los que se están señalando; no se están presumiendo intenciones.

El señor GODOY.—Yo me estoy refiriendo a hechos. Aquí no se puede hablar de nada, porque ellos son los dueños de todo...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).—La prueba de que se puede hablar está en que Su

Señoría está hablando, por asentimiento de la Cámara, en su segundo discurso.

Ruego a Su Señoría se sirva retirar esas expresiones. La Mesa está obligada a cumplir con su deber.

El señor GODOY.—Creo que no he empleado ninguna expresión antirreglamentaria, señor Presidente.

El señor YRARRAZAVAL.—Está enojado.. —HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).—Honorable señor Yrarrázaval...

Honorable señor Godoy...

El señor YRARRAZAVAL.—Sea franco. Su Señoría quiere obstruir el proyecto.

El señor GODOY.—¿Qué habla ese Diputado, señor Presidente?

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).—Ruego al Honorable Diputado retirar las expresiones antirreglamentarias.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).—Amonesto al Honorable señor Yrarrázaval.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente). — Ruego, nuevamente, al Honorable señor Godoy retirar las expresiones antirreglamentarias que ha vertido anteriormente.

El señor GODOY.—Yo me atengo —porque no estoy con el Reglamento en la mano para poder discriminar sobre la labor de taumaturgia que hay que hacer para hablar— a lo que la Mesa resuelva: que tarje todo lo que diga demás.

El señor COLOMA (Presidente). — Quedan retiradas las expresiones antirreglamentarias.

El señor GODOY.—A propósito de este criterio, acabo de conocer los antecedentes de un hecho que para mucha gente no tiene importancia. Se trata, también, de un deporte, que en esta Honorable Cámara ha merecido tanta protección y tanta ayuda de parte de quienes lo controlan: me refiero a los hipódromos de esta capital.

Los empleados de corrales de estos hipódromos, que ganan quinientos y seiscientos pesos de sueldo, estaban luchando por obtener un salario mínimo de mil doscientos pesos mensuales.

El señor YRARRAZAVAL.—Eso no es deporte. ¿Qué tiene que ver con el proyecto de ley en discusión?

El señor COLOMA (Presidente).—Honorable señor Yrarrázaval...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).—Honorable señor Yrarrázaval, la Mesa va a censurar a Su Señoría.

El señor YRARRAZAVAL.—Que se reflera a la materia en debate.

El señor COLOMA (Presidente).—Censuro a Su Señoría.

El señor GODOY.—Como decía, señor Presidente, estos modestos empleados de los hipódromos, que ganan sueldos de hambre, pedían un aumento de cuatrocientos y quinientos pesos mensuales.

¿Y sabe la Honorable Cámara cuánto vale la alimentación y el sostenimiento de uno de estos caballos de carrera, que no sirven para cargar cincuenta kilos en sus lomos? Vale dos mil pesos mensuales.

¡Y esta es la moral, el criterio de esta gente que sigue viviendo a costa del hambre de los demás! Les importa mucho menos la vida del hombre y de la raza humana, que la vida de los animales y de la raza vacuna o caballar.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CONCHA.—Su Señoría está ofendiendo a los caballos.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).—Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor GODOY.—Estimo, señor Presidente, que estas son razones suficientes para considerar que este proyecto, en el fondo, es una banderola demagógica que servirá para ir después a hacer discursos a clubes que, a lo mejor, son sucursales de la ACHA...

—Se produce un gran ruido en la Sala.

—EL SEÑOR PRESIDENTE AGITA LA CAMPANILLA.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).—Honorable señor Godoy, ruego a Su Señoría referirse al proyecto en debate.

El señor GODOY.—Estoy hablando del proyecto en debate, señor Presidente.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

—El señor Presidente agita la campanilla.

El señor GODOY.—Se me ocurre esto un museo...

El señor CORREA.—Es en un museo donde debería estar Su Señoría.

Un señor DIPUTADO.—Y disecado.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).—Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

Ha terminado el tiempo del Honorable señor Godoy.

Puede usar de la palabra el Honorable señor González Madariaga.

El señor GONZÁLEZ MADARIAGA.—Señor Presidente, participo de la opinión fa-

vorable al despacho de este proyecto que tiende al desarrollo del deporte y de la cultura física del país; pero quiero hacer una pregunta al Honorable Diputado Informante, porque me parece que la Comisión de Hacienda ha acogido aquí una idea que sienta un mal precedente.

Por el artículo 5.º, se condonan a las instituciones de que trata el artículo 1.º de esta ley, las sumas que estén adeudando por concepto de impuestos; y en el informe, señor Presidente, que establece claramente que, a la fecha de haberse tramitado este proyecto de ley, según informaciones proporcionadas a la Comisión, se adeudarían más o menos \$ 230.000. Yo creo que es un mal precedente el de que cuando se obtenga el despacho de un proyecto de ley en favor de una determinada materia, se suspenda el pago de los impuestos que las leyes vigentes establecen.

Por esta razón, despachándose favorablemente este proyecto, creo que debería suprimirse esta disposición, y formulo indicación en ese sentido, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).—Está aprobado en general el proyecto, Honorable Diputado.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para admitir a discusión y votación la indicación formulada por el Honorable señor González Madariaga.

Varios señores DIPUTADOS.—No, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).—No hay acuerdo.

El señor ESCOBAR (don Andrés).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ESCOBAR (don Andrés).—Señor Presidente, como ya lo anotó el Honorable Diputado que me precedió en el uso de la palabra, nosotros vamos a votar favorablemente este proyecto, y, asimismo, vamos a votar favorablemente la indicación formulada por el Honorable señor Labbé.

Nos parece muy justo que esta ley no sea de excepción y a la cual solamente puedan acogerse algunos clubes con personalidad jurídica. Estimamos que este proyecto de ley debe hacerse extensivo al deporte *amateur*, porque es el que más necesita ser ayudado, porque estos deportistas son los que menos ayuda reciben del Estado y generalmente son jóvenes muy modestos.

Si bien es cierto que estos clubes no ofrecen espectáculos pagados, en algunas ocasiones venden entradas para poder desarrollar sus deportes. Y si a estos clubes, como dice el Honorable Diputado Informante, no se les aplicaran estas contribuciones, es decir, si quedaran exentos de ellas, no se dañaría en absoluto el alcance de la ley, porque en

muchos casos se les cobran impuestos municipales e inclusive el impuesto a la cifra de negocios.

Ahora bien, señor Presidente, yo creo que los Honorables Diputados de Derecha no tienen ninguna razón para echar a la cancha o para pretender hacer irrisión de las críticas que el Honorable colega señor Godoy ha formulado respecto al deporte y especialmente al deporte profesional, porque esas críticas son justas.

Se dice que con este tipo de deporte se contribuye mucho más a fomentar la cultura física del pueblo, porque se lleva a mucha gente hacia los estadios y se le aleja así del alcohol. Esto es razonable hasta cierto punto, porque debido a los precios prohibitivos que se cobran muchas veces por presenciar los matches de fútbol, la inmensa mayoría de la gente del pueblo que debería concurrir a estos espectáculos, no puede hacerlo.

En efecto, yo he podido comprobar personalmente que en el Estadio Nacional se cobran a veces precios de 12 y más pesos por la entrada. Si a esto agregamos que para llegar al Estadio hay que gastar 4, 6, 8 o 10 pesos más, resulta que concurrir a estos espectáculos deportivos significa un gasto de 20 y tantos pesos, o sea, un día de jornal de un obrero o de un empleado.

De esta manera se restringe, en una proporción muy elevada, el número de personas que pueden concurrir a los estadios deportivos, para privarse del vicio del alcohol o para pasar una noche fresca y agradable al aire libre, en lugar de quedarse en las casas insalubres en que vive el pueblo.

Por estas razones, yo no creo que la Honorable Cámara se prestigie con esta irrisión que se pretende hacer en contra de un Honorable colega nuestro que hace una crítica totalmente justa, sin el ánimo o el espíritu de obstaculizar el despacho de este proyecto.

Ya mi Honorable colega señor Pontigo había dicho, y yo lo había expresado antes en la Comisión de Hacienda, que nuestro partido lo va a votar favorablemente.

Las críticas hay que hacerlas porque constituyen una manera de corregir los errores que hay en el deporte.

Lógicamente, nosotros habríamos votado este proyecto con mucho más satisfacción si hubiera sido más amplio, si hubiera contenido aportes eficientes para hacer nuevas canchas, puesto que el deporte aficionado no tiene hoy día donde ejercitarse.

Los jóvenes en los barrios no tienen donde jugar fútbol; muchas veces deben hacerlo en la calle, expuestos a cualquier contingencia, a cualquier incidente, o a ser detenidos por infracción, por cuanto no es permitido practicar estos juegos en la vía pública. A mí per-

sonalmente me ha correspondido intervenir en favor de jóvenes que han sido detenidos precisamente por estar jugando fútbol en la calle y, muy a menudo, con una mala pelota de trapo.

El deporte no se desarrolla debidamente porque no hay canchas en los barrios. Nos enorgullecemos porque tenemos dos o tres estadios grandes, especialmente el Estadio Nacional. Pero lo que más necesita en estos momentos el fútbol es canchas en los barrios populares, a donde puedan ir a jugar todos los jóvenes del barrio.

Sin embargo, esto no se hace. Bien decía el Honorable colega señor Godoy, que hay un proyecto que duerme el sueño eterno en las Comisiones. Ninguno de los señores Diputados que aquí han demostrado tanto interés por el despacho de este proyecto se ha preocupado por el despacho de aquél.

Creo, señor Presidente, que la Cámara entera haría bien al preocuparse de dicho proyecto, porque beneficia al deporte en general y contribuye, de esta manera, a alejar al joven y al adulto de la cantina o los saca de sus ranchos conventillos inmundos para llevarlos a cultivar deporte y tener así una tarde de aire libre.

No es, pues, este proyecto que aprobaremos ahora la única forma en que se puede ayudar al deporte y a la juventud; hay que complementarlo con una serie de otras medidas, y, como digo, sería una de éstas ayudar a que haya canchas en los barrios; procurar que en los barrios se supriman, en lo posible, los depósitos de alcohol, ya que es una vergüenza, especialmente en la capital, como en algunas comunas, donde hay dos o tres escuelas, que, en proporción, haya millares de depósitos de alcohol con los que se trata de atraer a la juventud, que debe dedicarse al cultivo del deporte.

Por estas razones, señor Presidente, nosotros vamos a votar favorablemente este proyecto de ley, y esperamos que desaparezcan los fundamentos de las críticas hechas aquí al deporte transformado en comercio, que debe volver por sus verdaderos cauces, a fin de que se haga deporte por deporte y no por comercio, y que no se cobren entradas subidas a los espectáculos deportivos porque con esto también se aleja a la juventud de las canchas o de los estadios.

Ahora, señor Presidente, por este proyecto de ley se va a liberar de los impuestos adicional y global a las instituciones deportivas. Esta medida, tomada ampliamente, beneficiará especialmente a las provincias y a los barrios de los alrededores de las grandes ciudades, porque se podrán organizar buenos espectáculos, y las entradas que se obtengan servirán para mantener sus clubes o para obtener canchas en que jugar.

Señor Presidente, repito que nosotros va-

mos a votar favorablemente este proyecto y la indicación hecha por el Honorable señor Labbé, porque la consideramos justa, ya que hace la ley extensiva a los deportes en general.

El señor COLOMA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el artículo con la modificación propuesta por el Honorable señor Labbé.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 35 votos; por la negativa, 2.

El señor COLOMA (Presidente).—Aprobado el artículo con la modificación.

Terminada la discusión del proyecto.

3.—MODIFICACION DE LA LEY N.º 6.174, SOBRE ORGANIZACION DE LOS SERVICIOS DE MEDICINA PREVENTIVA.

El señor COLOMA (Presidente).—Corresponde ocuparse, a continuación, del proyecto que figura en el segundo lugar de la Tabla, y por el cual se propone la modificación de la ley 6.174, sobre Medicina Preventiva, en lo referente a las Comisiones de Reclamos.

Diputado Informante de la Comisión de Asistencia Médico Social e Higiene es el Honorable señor Droguett; de la de Hacienda, el Honorable señor González Prats.

Boletín N.º 5.869 bis.

—Dice el proyecto:

“Artículo 1.º— Introdúcense a la ley 6.174, de 19 de febrero de 1938, las siguientes modificaciones:

a) Reemplázase el artículo 3.º por el siguiente:

“Artículo 3.º— Toda persona que tenga interés podrá reclamar. Dentro del quinto día desde la fecha de la notificación, de los acuerdos que le afecten ante la Comisión Central de Reclamos, que funcionará en la ciudad de Santiago, como dependencia de la Dirección General de Previsión Social.

Fuera del departamento de Santiago, los reclamos se podrán interponer, dentro del plazo señalado en el inciso anterior, directamente ante la Comisión Central o ante el Intendente o Gobernador respectivo. En este último caso, el Intendente o Gobernador enviará, de inmediato, el reclamo deducido y antecedentes a la Comisión Central de Reclamos.

En caso de formularse reclamo, quedará suspendida la resolución médica hasta que éste sea resuelto por la Comisión Central. Recibidos los antecedentes, la Comisión Central deberá fallar dentro del plazo de diez días. Sus resoluciones serán inapelables.

La Comisión Central de Reclamos se compondrá de tres médicos, designados por las siguientes personas:

Uno por el Presidente de la República, que la presidirá, y que deberá ser funcionario de la Dirección General de Previsión Social;

Uno por los empleadores y patronos; y

Uno por los empleados y obreros.

Los médicos representantes de empleadores y patronos y representantes de empleados y obreros, serán designados por el Presidente de la República, de quinas presentadas por los organismos de empleadores y patronos, y de empleados y obreros, respectivamente, previa calificación de su idoneidad hecha por la Dirección General de Previsión Social

Estos miembros durarán tres años en sus funciones, y podrán ser reelegidos.

Estos cargos son incompatibles con el de miembros de la Comisión de Medicina Preventiva.

Los miembros representantes de empleadores y patronos y de empleados y obreros de la Comisión Central, gozarán de una dieta de \$ 200 por cada sesión a que asistan, con un máximo de \$ 2.000 mensuales.

Anualmente, la Comisión Central informará a la Dirección General de Previsión Social, de los vacíos, dudas y dificultades que note en la aplicación de esta ley”.

b) Reemplázase el inciso 2.º del artículo 12, por el siguiente:

“Las cuestiones a que dé origen esta disposición, serán resueltas por la Comisión Central de Reclamos. Su resolución será inapelable y tendrá mérito ejecutivo”.

c) Reemplázase el artículo 13 por el siguiente:

“Artículo 13.— La infracción por parte de los empleadores o patronos de cualquiera de las disposiciones de esta ley, o resistencia de los mismos a cumplir las disposiciones de las Comisiones Médicas, será sancionada con multas de \$ 50 a \$ 1.000. En caso de reincidencia, la multa se elevará al doble.

La facultad de imponer la multa, corresponderá a la Comisión Central de Reclamos. Su resolución será inapelable, y tendrá mérito ejecutivo.

El valor de la multa cederá en favor de la Caja de Previsión que corresponda”.

Artículo 2.º— El Director General de Previsión Social designará, de entre una terna, formada por la Comisión Central de Reclamos, un Secretario, que ejercerá las funciones de Ministro de Fe en los casos que la ley y el reglamento lo requieran.

En todo caso, esta designación recaerá en un funcionario de la Dirección General de Previsión Social, el cual no tendrá remuneración especial.

Artículo 3.º— El pago de la dieta a que se refiere el artículo 1.º de esta ley, se imputará a los fondos a que se refiere el artículo 79, de la ley N.º 8.283.

Artículo 4.º— La presente ley empezará a regir desde su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor DROGUETT.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DROGUETT.— Señor Presidente, la Ley de Medicina Preventiva, que tan buenos frutos ha dado hasta ahora en el país, se ha visto que adolece en la práctica de algunos vacíos, entre ellos, de uno que ha impedido el funcionamiento normal de la ley, en lo que se refiere a las Comisiones Provinciales de Reclamos.

En la ley originariamente se establecían Comisiones Provinciales de Reclamos, que debían funcionar en las cabeceras de provincia, con el objeto de que atendieran las reclamaciones que formularan contra los diversos fallos de las Comisiones de Medicina Preventiva, los sujetos que se

consideraren afectados. Pero es el caso, señor Presidente, que estas Comisiones Provinciales de Reclamos no se han podido constituir, en la inmensa mayoría de las capitales de provincia, por falta de médicos especialistas que puedan integrarlas, porque la ley establece que ellas han de ser compuestas por especialistas en enfermedades cardio-vasculares, pulmonares y venéreas. Y como digo, señor Presidente, en la inmensa mayoría de las capitales de provincias, no existe la cantidad suficiente de especialistas para formar las Comisiones Especiales de Reclamos.

Esta circunstancia ha hecho que la referida disposición legal, en la práctica no se haya cumplido, salvo en los casos de Santiago y de Valparaíso.

Es por eso, señor Presidente, que a fines del año pasado, si no me equivoco, el Gobierno envió al Congreso un Mensaje en que proponía la modificación de la ley en esta parte. Como ve la Honorable Cámara, se trata, en realidad, de una modificación relativamente pequeña, que dice relación con esta circunstancia tan especial de que no se haya podido cumplir esta disposición legal.

El Mensaje del Gobierno proponía la creación de una Comisión Central de Reclamos, suprimiendo, lógicamente, las Comisiones Provinciales, con el objeto de que todas las reclamaciones que se hicieran a través del país, fueran atendidas por esta Comisión Central. En ciertas y determinadas condiciones, la Comisión de Higiene y Asistencia Médico-Social, en cuyo nombre estoy informando el proyecto, aceptó, en general, la idea propuesta en el Mensaje del Gobierno; es decir, la idea de suprimir las Comisiones Provinciales y establecer una Comisión Central. Ha modificado eso sí, el Mensaje en que se proponía esta reforma, en algunos detalles.

Desde luego, el Mensaje del Ejecutivo proponía que esta Comisión Central, que deberá funcionar en Santiago, fuera una entidad enteramente autónoma, es decir, una Comisión que no dependiera sino directamente del Ministerio de Salubridad. La Comisión de Higiene y Asistencia Médico-Social, por razones que me parece ocioso exponer en estos instantes a la Honorable Cámara, determinó que la Comisión Central de Reclamos dependiera del Departamento de Previsión Social del Ministerio de Salubridad.

En realidad, señor Presidente, la principal razón que se tuvo para ello, fué la de establecer una autoridad única en materia de aplicación de esta ley y, además, con el objeto de que todas las reclamaciones se resolvieron con un criterio también único, porque, como la Honorable Cámara sabe, el Departamento de Previsión Social del Ministerio de Salubridad tiene autoridad, o, mejor dicho, tiene facultad para vigilar la aplicación de la ley; de tal manera que si se establece, como lo proponía el Mensaje del Gobierno, otra Comisión autónoma, sin vinculaciones con la Dirección General de Previsión Social, lógicamente se iba a producir una situación de dualidad en la aplicación de la ley.

De modo, pues, que la Comisión de Higiene y Asistencia Médico-Social, aceptando el establecimiento de la Comisión Central de Reclamos, prefirió que esta Comisión dependiera del Departamento de Previsión Social del Ministerio de Salubridad.

Otra modificación que se introdujo fué la relativa al número y calidad de los miembros que integran esta Comisión.

El Mensaje del Ejecutivo propone que tres miembros, que han de ser, lógicamente, médicos y que deben tener, además, las calidades de especialistas, uno en enfermedades cardio-vasculares, otro en fisiología y otro en venereología, integren esta Comisión.

En el seno de la Comisión de Higiene se hizo indicación para aumentar el número de estos miembros, si no me equivoco, a cinco o seis.

La Honorable Comisión estimó conveniente que su número fuera, como se proponía en el Mensaje, de tres miembros. Ellos serían designados en la siguiente forma: uno, directamente por el Presidente de la República. Este, obligadamente, ha de ser miembro del Departamento de Previsión Social del Ministerio; otro, designado por los empleadores, y, un tercero, designado, en la forma que estatuye la ley, por empleados y obreros.

De tal manera que esta Comisión, constituida en la forma que expongo, resolvería todas las reclamaciones que se formulen en la República sobre la aplicación de la ley y, además, tendría la misión de dar cuenta cada cierto tiempo al Ministro de Salubridad de los vacíos y defectos que note en la aplicación de las disposiciones de la ley de Medicina Preventiva.

Me permito rogar a la Honorable Cámara que apruebe en general este proyecto, porque, evidentemente, representa un perfeccionamiento de la legislación sobre medicina preventiva.

Este proyecto, como decía hace un momento, viene a resolver una situación de hecho que se ha producido en la aplicación de la Ley de Medicina Preventiva, al establecer esta comisión que tendrá carácter de Corte de Casación—, podríamos decir—, para conocer de los reclamos que se le presenten y, al mismo tiempo, para sentar jurisprudencia, que es tan importante, a fin de que la ley sea aplicada siempre con criterio único y de acuerdo con el espíritu con que fué dictada.

Como este proyecto, hasta cierto punto, también representa un gasto, puesto que los miembros de la Comisión recibirán remuneración por sesión a que asistan, el proyecto fué enviado en consulta a la Comisión de Hacienda y entiendo que también lo ha informado favorablemente.

De tal manera que yo termino, señor Presidente, quedando a disposición de los señores Diputados para toda consulta que deseen formular y rogando a la Honorable Cámara preste su aprobación a este proyecto de ley.

Nada más, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ PRATS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZALEZ PRATS.— Señor Presidente, el único gasto que establece este proyecto de ley es la dieta de doscientos pesos por sesión para los médicos representantes de empleadores o patrones y de empleados y obreros en la Comisión Central de Reclamos. Este gasto llega a un máximo de dos mil pesos mensuales, lo que da un total— como son dos los represen-

tantes—, de cuarenta y ocho mil pesos anuales.

La Ley N.º 8.883, que fija la planta y sueldos de la Administración Pública, establece, en su artículo 79, que los gastos que origine la manutención de los servicios de previsión social se costearán a prorrata por las instituciones o Cajas de Previsión, "en función del total de sus entradas anuales, no pudiendo exceder la cuota de cada institución del medio por ciento de esas entradas".

Esta contribución de las Cajas de Previsión produce actualmente sobre doce millones al año y el Presupuesto actual consulta, para la Dirección General de Previsión Social, la suma de cinco millones trescientos mil pesos. Queda, por lo tanto, un excedente que cubre con exceso la exigua suma de cuarenta y ocho mil pesos, gasto máximo que representa este proyecto.

Es todo lo que tengo que decir en mi calidad de Diputado Informante de la Comisión de Hacienda.

El señor Coloma (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor BERMAN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BERMAN.— Señor Presidente, Honorable Cámara, cuando se nos anunció un proyecto de ley de reforma de la Ley de Medicina Preventiva, estimamos que estaríamos frente a una legislación nueva que venía a paliar en algo los riesgos de enfermedades a que está expuesta nuestra población.

Desgraciadamente, señor Presidente, la primera iniciativa de salubridad del actual Gobierno ha sido de mínima cuantía, como es la que estamos tratando.

El Gobierno ha estimado que una de sus primeras medidas para abordar la trágica situación de salubridad de nuestro país era enviar un Mensaje con el propósito de darle cierta atribución a la Comisión Provincial de Reclamos de Santiago, extendiendo su jurisdicción a todo el país.

¿Y cuántos son estos reclamos, anualmente, señor Presidente? No llegan a ciento cincuenta. Vale decir, la Comisión Central de Reclamos debe reunirse una vez por semana para considerar tres reclamos en cada sesión.

Nosotros estimábamos que este trabajo podía cumplirlo perfectamente el Departamento de Previsión del Ministerio de Salubridad, al que llegan cientos de expedientes sobre materias similares y que hasta hoy los ha resuelto sin mayores dificultades.

Pero, frente a un proyecto del Ejecutivo, tuvimos que considerar la situación y, tal como lo ha manifestado el señor Diputado Informante, lo modificamos y redujimos al extremo, hasta llegar a que éste signifique sólo un gasto de cuarenta y ocho mil pesos anuales. Es decir, no se crea un organismo nuevo, sino que se adapta el organismo actual de Santiago, bajo la dependencia del Departamento de Previsión, se financia el gasto que representará la dieta de dos consejeros y, con esto, se despacha la iniciativa que perfecciona, según se dice, la Ley de Medicina Preventiva.

Subrayo, señor Presidente, esto de que "se perfecciona" la Ley de Medicina Preventiva.

La verdad es que nada se perfecciona; que los doscientos mil tuberculosos que tiene el país se-

guirán viviendo su trágico pauperismo hasta aportar los veinte mil cadáveres que, prácticamente, van cada año a la fosa común; la verdad es que los setenta mil nuevos venéreos no se beneficiarán en absoluto con este proyecto, y que los miles de enfermos del corazón tampoco recibirán ningún beneficio con este proyecto que llaman, tan pomposamente, de "mejoramiento de la Ley de Medicina Preventiva".

Es necesario no engañar al país ni llevarlo hacia un espejismo. La Ley de Medicina Preventiva lleva varios años de vigencia y no ha disminuido nuestras cifras de tuberculosos, de venéreos o de cardiopatas.

Esta ley ha creado un subsidio, una ayuda que, considerada en dinero, asciende más o menos a setenta millones de pesos, con los cuales los enfermos tienen recursos médicos, plazos de reposo y también indemnización por el tiempo que dejan de trabajar. Pero el hecho de que, después de ocho años de experiencia, las cifras fatídicas de enfermedades y mortalidad que agobian al pueblo chileno, se mantengan, indica que hay otros factores que es necesario abordar. Estos otros factores, señor Presidente, inciden siempre, aun cuando se diga que estamos tratando materias ajenas al proyecto, en el standard de vida de la población, en el excesivo costo de los artículos de primera necesidad, en la baja del valor adquisitivo de nuestra moneda, en las malas habitaciones de las ciudades y de los campos.

Hemos visto, señor Presidente, en pequeños pueblos industriales, experiencias extraordinarias: cuando una industria levanta una población de 200 ó 300 casas, instantáneamente cae la cifra de enfermedades, aplíquense o no se apliquen las leyes; cuando una industria mejora los salarios, facilita los alimentos y da techo a sus obreros, está aplicando la mejor medicina preventiva o la mejor medicina curativa.

Junto a esto, señor Presidente, en la Comisión de Higiene hemos visto que la Ley de Medicina Preventiva debe ser objeto de una profunda reforma que, en parte, está considerada ya en los proyectos pendientes que modifican las leyes del Seguro Obligatorio y de Accidentes del Trabajo, fusionándolas. Esta profunda reforma a las leyes sociales debe ser despachada por la Cámara de Diputados, si desea cumplir, con cierta eficiencia, con sus obligaciones legislativas frente a la salud del pueblo.

Tenemos el caso de los obreros que se acogen a la Medicina Preventiva. Están uno o más años recibiendo un subsidio y, cuando regresan a la faena, no tienen trabajo, no se les da trabajo, con lo cual pierden los medios de subsistencia y vuelven a caer en la enfermedad, al igual que antes de estar acogidos a la ley.

Tenemos, señor Presidente, el caso de las Fuerzas Armadas. A los acogidos a la Medicina Preventiva, aun cuando sean recuperables, las Fuerzas Armadas no los vuelven a tener en servicio, pues sabe que volverán a caer en la enfermedad primitiva.

Es por esto que yo he querido agregar estas palabras a las escuchadas al Honorable Diputado Informante, para que el país y el pueblo no se ilusionen con que con este proyecto de ley, que ajusta un poco la burocracia de la Medicina Preventiva, se vaya a obtener algún beneficio.

Termino manifestando que, a la espera de que

la Honorable Cámara despache una efectiva ley de salubridad, que cubra los riesgos a que está expuesta la población, y, además, porque este proyecto ya está estudiado y porque no tiene mayor trascendencia, le vamos a dar nuestros votos favorables.

El señor COLOMA (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Ahumada.

Advierto a la Sala que en el inciso tercero del impreso hay un error, que no existe en el informe respectivo.

El señor DROGUETT. — ¿En qué informe, señor Presidente?

El señor COLOMA (Presidente). — En el informe de la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene, Honorable Diputado.

El señor AHUMADA. — Los Diputados de estos bancos hemos entendido que cuando el Ejecutivo ha tomado la iniciativa de enviar este proyecto a la Honorable Cámara, lo ha hecho únicamente con el fin de modificar la ley número 6.174, en lo que se refiere a las Comisiones de Reclamos por ella creadas.

No hemos creído de ninguna manera que con ello pretenda mejorar las condiciones de salubridad de nuestro pueblo y que mañana esto signifique un mejoramiento integral de la salud pública.

Es, única y exclusivamente, un proyecto de ley de índole administrativa, prácticamente hablando.

Existía una Comisión de Medicina Preventiva que funcionaba en el local del Ministerio de Salubridad y que carecía de atribuciones de centralización, esto es, que su acción no abarcaba todo el país.

Con el proyecto de ley en debate, se ha regularizado esta situación y se ha establecido en Santiago una Comisión de Medicina Preventiva, que va a depender de la Dirección General de Previsión Social, organismo coordinador de todas las Cajas de Previsión Social del país.

Por eso, señor Presidente, los Diputados de estos bancos, al apoyar este proyecto de ley, originado en un Mensaje del Ejecutivo, creemos que hacemos bien a los enfermos que están acogidos a los diversos beneficios de la Medicina Preventiva, quienes carecían de un organismo centralizador que oyerá sus reclamos.

Creemos, igualmente, que la actual ley 6.174 debe ser reformada integralmente, ya que el financiamiento que ella tiene, de un uno por ciento de subsidio de reposo y de 2 1/2 por ciento para gastos generales, es insuficiente en los momentos actuales para cubrir las necesidades de los enfermos, que existen en proporción mayor de los que actualmente se asisten en las diversas instituciones de Beneficencia Social.

Así, por ejemplo, el Seguro Obligatorio, que tiene una población de imponentes que ya está cercana a un millón doscientos mil imponentes, ha atendido, después de varios años de creación de la Caja —ocho años—, a una cantidad de imponentes que no pasa de cien mil, es decir, más o menos, el 10 por ciento del total. Igualmente no ha cubierto de esta manera la necesidad que contempla la ley en orden a que debe, en forma periódica, aplicarse el examen de salud sistemáticamente.

Es por esto que, concordando con los Diputados de otros bancos en el sentido de que debe irse a una reforma integral de la ley número 7.174, apoyamos la acción del Ejecutivo, y cree-

mos que, para formular un proyecto de ley que mejore y cubra las necesidades de la población en orden al seguro de enfermedad, invalidez, vejez y muerte, debe existir de parte del Ejecutivo y de los Diputados una iniciativa tendiente a reformar en forma integral las disposiciones vigentes sobre la materia.

El señor COLOMA (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a llamar, porque no hay quorum de votación.

—Después de unos momentos:

El señor COLOMA (Presidente). — En votación general el proyecto.

Si le parece a la Cámara, se aprobará en general el proyecto.

Hay una indicación de redacción del Honorable señor González Prats.

Solicito el asentimiento de la Sala para entrar de inmediato a la discusión particular del proyecto.

Acordado.

El señor SECRETARIO. — Dice la indicación para que en el artículo 1.º, en la parte en que se establece el procedimiento para la designación de los médicos representantes de empleadores y patronos y de empleados y obreros, se suprima la palabra "representantes", que precede a la frase "de empleados y obreros".

El señor COLOMA (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la indicación.

Si le parece a la Cámara, se dará por aprobada.

Aprobada.

Terminada la discusión del proyecto.

4.—AFORO ESPECIAL PARA LA INTERNACION DE PAPEL PARA DIARIOS Y REVISTAS. — PETICION DE PREFERENCIA.

El señor LOYOLA. — Pido la palabra.

El señor COLOMA (Presidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Loyola.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LOYOLA. — Señor Presidente, ruego a Su Señoría se sirva recabar el asentimiento de la Sala, para tratar, sin informe de Comisión, un Mensaje del Ejecutivo sobre aforo especial para la internación de papel para diarios y revistas que se encuentra pendiente desde hace dos años.

La Sociedad Periódica del Sur me ha manifestado que tiene urgencia de contar con este papel por la escasez que existe en el país, a fin de poder atender a la circulación de los diarios que ella tiene en la zona sur del país.

El señor COLOMA (Presidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Sala para eximir del trámite de Comisión el proyecto que dispone que la Superintendencia de Aduana podrá autorizar el aforo de las partidas 1.715 A y B del Arancel Aduanero, de papel cuya marca de agua consista en líneas paralelas que no guarden entre sí el distanciamiento señalado por dichas partidas, siempre que estas marcas sean distintas de las registradas por las fábricas nacionales, y que

el papel cumpla con los demás requisitos exigidos por la Ley Arancelaria.

El señor GODOY.— No hay inconveniente de nuestra parte, señor Presidente, para tratarlo en el primer lugar de la sesión del martes próximo.

El señor COLOMA (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se eximiría del trámite de Comisión...

El señor MONTT.— No, señor Presidente.

El señor LOYOLA.— Honorable Diputado, hace dos años que este proyecto está pendiente en la Comisión de Hacienda y con ello se está perjudicando a las empresas periodísticas del sur.

El señor MONTT.— Yo siento mucho tener que oponerme, Honorable Diputado.

El señor COLOMA (Presidente).— No hay acuerdo.

5.—CATEGORIA DEL CARGO DE JEFE DE LOS CURSOS LIBRES DE PERFECCIONAMIENTO.— MODIFICACIONES DEL SENADO.

El señor COLOMA (Presidente).— Corresponde ocuparse del proyecto que establece que el cargo de Jefe de los Cursos Libres de Perfeccionamiento, tendrá la categoría de los Inspectores Locales de Educación.

Está en tercer trámite constitucional.

—El proyecto de la Cámara, decía:

Proyecto de ley:

“Artículo único.— El cargo de Jefe de los Cursos Libres de Perfeccionamiento tendrá, para los efectos de la mayor renta que corresponderá al Magisterio, la categoría de los Inspectores Locales de Educación.

Esta ley regirá desde el 1.º de julio de 1945”.

El señor SECRETARIO.— “El Senado ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley de esa Honorable Cámara, que establece que el cargo de Jefe de los Cursos Libres de Perfeccionamiento tendrá, para los efectos de la mayor renta que corresponde al Magisterio, la categoría de los Inspectores Locales de Educación, con las siguientes modificaciones:

En su artículo único, a continuación de las palabras “Cursos Libres de Perfeccionamiento”, se han agregado las siguientes: “dependientes de la Escuela Normal Superior “Abelardo Núñez”, y se ha cambiado la fecha de la vigencia de la ley, “1.º de junio de 1945”, por esta otra: “1.º de enero de 1947”.

El señor COLOMA (Presidente).— En discusión las modificaciones del Honorable Senado.

El señor GODOY.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GODOY.— Señor Presidente, se trata de corregir una verdadera omisión que afecta a un funcionario del Ministerio de Educación.

Por eso, yo estimo que la Honorable Cámara debe aprobar este proyecto en los mismos términos en que viene del Honorable Senado, a fin de reparar esta situación de injusticia.

El señor COLOMA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor CONCHA.— Pido la palabra.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CONCHA.— Yo creo que el Honorable Diputado debiera explicarnos de qué trata este proyecto, porque mal podríamos prestarle nuestra aprobación, si no sabemos a qué se refiere.

Por eso señor Presidente, yo solicitaría que algún Honorable Diputado explicara su alcance.

El señor GODOY.— Señor Presidente,...

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Godoy.

El señor GODOY.— ... yo no soy ni tampoco fui Diputado informante de este proyecto cuando la Honorable Cámara conoció de él. Pero acabo de decir que, cuando se confeccionó la planta de los empleados del Ministerio de Educación Pública, se omitió a un funcionario que, prácticamente, quedó sin sueldo durante largo tiempo, produciéndose con ello una situación totalmente irregular en ese Ministerio, puesto que este funcionario sirvió el cargo durante todo ese tiempo.

Ahora, para reparar esa situación, como lo dice el proyecto, se le da el carácter de Inspector, es decir, se equipara su renta a la de los Inspectores Locales de Educación.

El señor COLOMA (Presidente).— El proyecto fué aprobado por la Honorable Cámara, y el Honorable Senado lo devolvió con modificaciones...

El señor GODOY.— ¿En qué fecha?

El señor COLOMA (Presidente).— ... agregándole una frase para determinar mejor la calidad de este funcionario.

El señor REYES.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Reyes.

El señor REYES.— Recuerdo que cuando la Comisión de Educación despachó este proyecto, apreció precisamente lo que acaba de decir el Honorable señor Godoy; es decir, que se había cometido una injusticia con este funcionario, porque se le dejó al margen de las leyes de aumentos de sueldos y de reajustes generales que se dictaron en favor de los funcionarios de la Administración Pública.

Para corregir esta omisión que afectaba a un solo funcionario, que por olvido fué dejado al margen de las leyes mencionadas, se elaboró este proyecto de ley que contó con la aprobación unánime de la Comisión de Educación.

Esto era cuanto tenía que manifestar a la Honorable Cámara, para que se sirva aprobarlo con la observación hecha por el Honorable Senado, la cual sólo tiende a individualizar más el cargo que sirve el funcionario afectado.

El señor COLOMA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación las modificaciones del Honorable Senado.

Como no hay quórum en la Sala se va a llamar por algunos minutos.

—Después de unos momentos:

El señor COLOMA (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobarán las modificaciones del Honorable Senado.

Aprobadas.

6.—AFORO ESPECIAL PARA LA INTERNACION DE PAPEL PARA DIARIOS Y REVISTAS. EXENCION DEL TRAMITE DE COMISION DEL PROYECTO RESPECTIVO.

El señor LOYOLA.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Loyola.

El señor LOYOLA.— Señor Presidente, creo que dando una pequeña explicación, la Honorable Cámara no tendrá inconveniente para tratar sin informe de Comisión el proyecto que se refiere al aforo especial para la internación de papel para diarios y revistas.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable Diputado, yo lamento no poder consultar a la Sala en el sentido que solicita Su Señoría, porque el Honorable Diputado que se había opuesto a que se tratara este proyecto se ha retirado de la Sala.

El señor BERMAN.— Ahí está la cosa.

El señor ATIENZA.— Ahí está la cosa.

El señor LOYOLA.— Con motivo de la guerra, las fábricas no pudieron cumplir con las exigencias que tenían en cada país para la internación de papel para diarios y revistas.

Se trata por este proyecto de que la Superintendencia de Aduanas autorice el afcero por las partidas 1.715 A y 1.715 B del Arancel Aduanero. del papel cuya marca de agua no cumpla con los requisitos exigidos por la ley arancelaria, a fin de que no pague el precio del papel en otras condiciones, que es de cincuenta centavos por kilo de internación.

Como dije denantes, la Sociedad Periodística del Sur me ha manifestado que tiene urgencia de contar con este papel por la escasez que existe en el país, a fin de poder atender la circulación de los diarios en el sur.

Ruego, pues, al señor Presidente, pedir el asentimiento de la Sala para eximirlo del trámite de Comisión.

Nada más.

El señor COLOMA (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para eximir este proyecto del trámite de Comisión, en el caso que, a juicio de la Mesa, no deba reglamentariamente ser informado por la Comisión de Hacienda.

Se va a llamar, porque no hay quorum en la Sala.

—Después de unos momentos.

El señor COLOMA (Presidente).— Si a la Honorable Cámara le parece, se procederá en la forma expresada.

Acordado.

7.—SUSPENSION DE LA SESION.—

El señor COLOMA (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para suspender la sesión por quince minutos.

Acordado.

Se suspende la sesión.

8.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS. DE MIEMBROS DE COMISIONES.—

El señor COLOMA (Presidente).— Continúa la sesión.

El Honorable señor González Prats renuncia a la Comisión de Hacienda. Propongo en su reemplazo al Honorable señor Correa Letelier.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia formulada y el reemplazo propuesto.

Acordado.

El Honorable señor Barros Torres renuncia a la Comisión que estudia el problema del agua potable. Propongo en su reemplazo al Honorable señor Vives.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia formulada y el reemplazo propuesto.

Acordado.

El Honorable señor Errázuriz renuncia a la Comisión de Trabajo y Legislación Social. Propongo en su reemplazo al Honorable señor Scuper

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia formulada y el reemplazo propuesto.

Acordado.

El Honorable señor Prieto renuncia a la Comisión de Legislación, Constitución y Justicia. Propongo en su reemplazo al Honorable señor Correa Letelier.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia formulada y el reemplazo propuesto.

Acordado.

El señor BRANES.— ¿Me permite, señor Presidente? Yo rogaría a Su Señoría que recabara el asentimiento de la Cámara para reemplazar, en la Comisión que estudia el problema del agua potable, al Honorable señor Faivovich por el Honorable señor Montané.

El señor COLOMA (Presidente).— Si le parece a la Cámara, se acordaría reemplazar al Honorable señor Faivovich por el Honorable señor Montané, en la Comisión que estudia el problema del agua potable.

Acordado.

9.—LEVANTAMIENTO DE LA SESION.—

El señor COLOMA (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para levantar la presente sesión.

Acordado.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 18 horas y 15 minutos.

ENRIQUE DARROUY P
Jefe de la Redacción.